

Índice general

Presentación de

EDGAR R. AGUILERA GARCIA

15

— § 1 —

***Por qué un estándar de prueba subjetivo
y ambiguo no es un estándar***

a) Una introducción meta-filosófica	57
b) Las dos rutas convencionales para un EdP: la duda razonable (alias: la convicción íntima) y las probabilidades bayesianas	61
c) La subjetividad y la ambigüedad de los estándares actuales	63
d) Estimación de las probabilidades de una creencia	66
e) La relación de un EdP riguroso con otros principios de la distribución del error	84

— § 2 —

Aliados extraños: la inferencia a la mejor explicación y el estándar de prueba penal

a) Introducción	89
b) Elementos generales de la «Inferencia a la mejor explicación»	95
c) Estándares de prueba jurídicos e IME	99
d) Conclusión	114

— § 3 —

¿Es razonable la duda razonable?

a) Introducción	119
b) Interpretaciones de la duda razonable	123
1. Los primeros tiempos	123
2. El estado actual de la discusión	127
I. MATDR como la seguridad de creencia apropiada para las decisiones importantes en la vida de uno mismo	131
II. MATDR como el tipo de duda que haría vacilar a una persona prudente respecto de actuar o no	133
III. MATDR como una convicción perdurable de la culpabilidad	137
IV. La duda razonable como duda por la cual se puede dar una razón	141
V. MATDR como probabilidad alta	150
c) El último acto de desesperación: evitar aclaraciones ..	157
d) Un paso hacia atrás frente al abismo	166
e) ¿Es el MATDR una prueba «todoterreno»?	181
f) El incierto alcance del beneficio de la duda	189
g) Conclusión	193

— § 4 —

**El contrato social y las reglas del juicio:
un replanteo de las reglas procesales**

a) El contrato social: gestión del delito y protección de inocentes contra condenas erróneas	199
b) La argumentación general sobre gestión y reducción del delito	215
— ¿Disuasión o incapacitación?	226
c) Las reglas del juicio y el control del delito	236
— Perogrulladas blackstonianas	241
d) El estándar de prueba y la ratio de errores: la teoría de Laplace-Nozick	248

e)	Los problemas del garantismo: la deontología y las normas del juicio	269
1.	El estándar de prueba	272
2.	¿El MATDR como «el mejor»?	282
3.	Reglas procesales para los epistémicamente deficientes	291
f)	Podríamos, pero ¿por qué deberíamos?	296
g)	Conclusión	303
h)	Apéndice	304
1.	Estimación de la frecuencia de condenas (y absoluciones) erróneas	304
2.	Un intento de calcular la frecuencia de las absoluciones erróneas	308

— § 5 —

Crítica a la «convicción íntima» como estándar de prueba en materia penal

Aporte de

EDGAR R. AGUILERA GARCIA

a)	Introducción	313
b)	Comentarios preliminares acerca del estándar de prueba	317
c)	La «prueba plena» o «convicción íntima» como estándar de prueba en materia penal en México	319
1.	Primer caso supuesto	321
2.	Segundo caso supuesto	324
3.	Tercer caso supuesto	326
d)	Conclusiones	332

I — APENDICE JURISPRUDENCIAL

A — *Jurisprudencia extranjera*

- Análisis de las instrucciones en conjunto. Evidencia moral y certeza moral. Mera duda posible. Duda real y sustancial [«Victor v. Nebraska», 511 U.S. 1, Corte Supre-

ma de los Estados Unidos, 22/3/94, junto con «Sandoval v. California»]	337
--	-----

B — Jurisprudencia nacional

I. Inobservancia de la regla de la sana crítica. Teoría de la «Leistungsfähigkeit». Límites de la revisión. Inmediación. Admisibilidad y valoración de la prueba. Arbitrariedad y sana crítica. Sana crítica. Método histórico. Sentencia infundada y sana crítica [«Casal», CSJN, 20/9/05, <i>CSJN-Fallos</i> , 328:3399]	342
II. Facultad de los jueces para revisar traducciones de oficio según la sana crítica [«Baez», CSJN, 3/4/03, <i>CSJN-Fallos</i> , 326:991]	352
III. Facultad de revisión de sentencias que se apartan de la sana crítica racional [«Matte», CSJN, 18/7/02, <i>CSJN-Fallos</i> , 325:1845]	354
IV. Valoración de testificales de oídas. Valoración de la opinión de un especialista. Valoración del peritaje psicológico [«M., H. H. c. H., M. C.», CSJN, 29/6/04, <i>CSJN-Fallos</i> , 327:2660]	356

II — APENDICE LEGISLATIVO

A — Legislación española

— Ley de Enjuiciamiento Criminal española	361
---	-----

B — Legislación argentina

I. Código Procesal Penal de la Nación	370
II. Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	372
III. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires ..	373

C — Legislación mexicana

Primera parte

Investigación y prueba

I. Obligación de suministrar información	374
II. Conservación de los elementos de la investigación	374

Indice general 13

III. Anticipo de prueba	376
IV. Valor de las actuaciones	377

Segunda parte

Etapa intermedia y juicio

I. Libertad de prueba	378
II. Legalidad de la prueba y exclusión de pruebas	378
III. Deber general de testificar y excepciones	380
IV. Oportunidad para la recepción de la prueba	383
V. Otros elementos de prueba	384
VI. Prueba superveniente	384
VII. Acuerdos probatorios	386
VIII. Valoración de la prueba	387

Bibliografía general

389